



raion los creditos peticos para la ejecucion de dichas obras en la mencionada finca Dehena Proyea propiedad de este Ayuntamiento.

Y del mismo modo se solicita de dicho Servicio de Colonizacion los creditos necesarios para la construccion de un Albergadero General en el paraje Frente del Pilar de Abajo para los ganados de las agriuntaciones de termino y singularmente de los del casco del pueblo.

Concluido el objeto de la sesion se levanta la presente acta siendo las diez horas y una vez leida se firma por los concuerntes de todo ello

en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a los...



Manuel Navarro de Mortero, Secretario, Gabriel Olivares, Juan Chaves, Agustín Moreno, José Ordando

sesion ordinaria del dia en San Sebastián de los Reyes a las veintuna horas del dia treinta de Enero de 1953

Manuel Olivares, Manuel Lobo, Juan Chaves, Manuel Navarro de Mortero, Agustín Moreno

reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Edoardo San Nicolas Guillen, los tres Concejales que al margen se detallan; actuando como Secretarios el que lo es de la Corporacion D. José Ordando Moreno.

Se dio lectura del acta de la ultima que fue aprobada sin discusion.

Asi mismo se dio cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion, se leyó la Orden del dia deudas de Alcaldia y demandas firmes e informes, actuando en su discrecion sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron las siguientes Resoluciones.

1º Visto el expediente de formacion de lista de Beneficencia para 1953 y de resultando que durante el plazo de exposicion no se ha presentado reclamacion de clase alguna y en su consecuencia se acordó aprobar definitivamente dicho Padrón y que se entreguen copias del mismo a los facultativos titulados competentes.

2º Conceder la perpetuidad de la Sepultura nº 23 Fila 2ª que concierne los restos mortales de Josef de las Heras y otros, a Dª Agustina Vaquero de las Heras, previa pago de los derechos de ordenanza.

3º Que se raque a concurso libre y licitacion para promision en propiedad la plaza de Fuente de Campo con el habido de 5000 pts y dos pagos extras ordenanzas.



4.º Liquidación de Presupuesto municipal Ordinario de 1952: Se da integralmente del Presupuesto de esta localidad y año 1952, que ha producido y presento al Secretario, cuenta de Cuenta General de Presupuestos, Observaciones, sobre Arrendamientos y Prájer de Ingresos, relaciones de Créditos y débitos reconocidos y no realizados, certificado de cobros que ampara el presupuesto anterior al de esta liquidación, copia certificada de los libros de cargo y crédito a fin de ejercicio y resumen general de las cuentas trimestrales de Depositario, todo ello ordenado, con los resultados numéricos que se consiguen en documentos respectivos, que se hallan conformes con los asientos de los libros de Ingresos y Depositaria y con los cargamentos y libramientos expedidos. La Corporación convenientemente informada por lectura de las expresadas documen- y explianaciones que acerca de los mismos, y de su contenido á dados en el acto la Secretaría por unanimidad acuerda aprobar dicha liquidación en principio de lo que resulta en el día del Fallo de las Cuentas Generales fijándose así:

= Ingresos =

Creditos Presupuestos	326 370.492	403'660.78
Arrendos en el ejercicio	77'290 29	
Amortaciones en el mismo		
Ingresos liquidados		403'660.78
Realizados		296 286.30
Pendientes de cobro		<u>107 374.48</u>

Gastos

Creditos Presupuestos	222'108.442	326 370.49
Arrendos en el ejercicio	104.262.05	
Amortaciones en el mismo	15 919.51	
Gastos liquidados		326 370.49
Realizados		254 410.47
Pendientes de pago		<u>56'040.51</u>

Remanen

Ingresos realizados	296.286.30	Creditos pendientes de cobro	107 374.48
Pagos satisfechos	254 410.47	Yolen de pago	56 040.51
Excedencia	41 875.83	Saldo a favor del presupuesto	51 333.51

Se acuerda por ultimo, que los Creditos pendientes de cobro, de la anterior liquidación quedaran incorporados al Presupuesto del año en curso, por los respectivos conceptos de Débitos, haciendo los oportunos asientos en los libros de Ingresos y Gastos, como que se envia copia de esta liquidación a la Delegación de Hacienda

de esta provincia Sección de Administración local a los efectos de consignamiento y verificación de los créditos que se rependen en el Presupuesto del año actual.

5º Se designa en Representación del Ayuntamiento para formar parte del Tribunal examinador en las oposiciones restringidas y libres para proveer los vacantes existentes de Empleados Subalternos de este Municipio, al Concejal Don Manuel Navarrocua Fintas.

6º Que se qualifique con 100 puntos a D. Manuel Mueras Mueras, por el trabajo de tablas para la Determ con cargo al Capítulo 1º del Presupuesto de 1933.

Conto que se dió por terminada la sesión a las dos treinta y una veintidós y una vez leída la cuenta de la misma por el Sr. Secretario de todo ello como Secretario doy fe.



Manuel Navarrocua Fintas

Juan Olivares

Martín Gato

Agustín Jimeno

Gabriel Olivares

Señalada en la Sesión ordinaria del día 14 de Febrero de 1933 en San Sebastián de los Reyes a las veintidós horas del día 14 de Febrero de mil novecientos treinta y tres; bajo la

Juan Olivares
Manuel Navarrocua
Agustín Jimeno
Gabriel Olivares

Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo San Nicolás Guillen, en la Sala Capitular se reunieron los tres Concejales expresados al margen, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación Don Julián Rodríguez Moreno. Se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada sin discusión.

En seguida se dió cuenta de los Proclamas Oficiales, Orden del día, de los de Alcaldía y demás deliberaciones e informes, actuando discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos.

- 1º Aprobar la cuenta de Depósito correspondiente al 4º trimestre del año 1932.
- 2º Queda la Distribución mensual de fondos propuesta para este mes.
- 3º Se autoriza a D. Eduardo San Nicolás Guillen, Alcalde de esta Corporación para que pueda pedir en la Excmª Diputación Provincial de Madrid el importe de un libramiento de 1000 pesetas, con destino a la adquisición de medicamentos para la Clínica Comunitaria de este pueblo, procedente del año 1931.

4º Autorizar a Don Agustín Jimeno Olivares, para que pueda rea-